

## Artículo 182 Fracción VIII

### Otra información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores haya determinado

- **Notas sobre los estados financieros al 31 de marzo de 2022**

El rubro "Saldo como Agente del Mandato Fondo de Apoyo a Estados y Municipios (FOAEM)", que se presenta en el activo, asciende a \$7; mismo que se integra por \$35 millones, registrados en el activo en la cuenta Saldo a favor como Agente del Mandato FOAEM y por \$28 millones registrados el pasivo en la cuenta Saldo a cargo como Agente del Mandato FOAEM.

El valor nocional activo, correspondiente al pasivo en divisas de la operación del FOAEM equivale a 3 millones de dólares americanos y el valor nocional pasivo, relativo al activo en unidades de inversión, asciende a 3 millones de UDIS.

El Estado de Situación Financiera incluye saldos en unidades de inversión en los siguientes rubros: Cartera de crédito con riesgo por etapas por 1,340 millones de UDIS y Captación tradicional por 3,121 millones de UDIS, mismos que equivalen a 9,706 millones de pesos y 22,605 millones de pesos, respectivamente; sin incluir efecto de valuación.

- **Otras disposiciones**

La cartera crediticia comercial de la Institución se califica con base en la Metodología General Estándar publicada en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones) por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), misma que segmenta el cálculo en aquellos que requieren el cómputo de la Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida (Pérdida Esperada) y aquellos que se les asigna un porcentaje de creación de reservas directo (Proyectos de Fuente de Pago Propia, Cartera a cargo del Gobierno Federal y Créditos otorgados a Estados y Municipios que apliquen en la Sección I del Anexo 18 de las Disposiciones). En este sentido, la cartera comercial calificada por el método de Pérdida Esperada representó el 15% de dicha cartera, la cartera con asignación de porcentaje directo representó 85%.

En apego al artículo 138, párrafos segundo y tercero de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, se revela el promedio ponderado de los componentes para el cálculo de la pérdida esperada:

	<b>Probabilidad de Incumplimiento</b>	<b>Severidad de la Pérdida</b>	<b>Exposición al Incumplimiento</b>
<b>Cartera de consumo</b>	96.79%	96.10%	9,921,033.06
<b>Cartera hipotecaria</b>	47.77%	35.94%	129,078,882.86
<b>Cartera comercial (pérdida esperada)</b>	6.69%	40.56%	77,334,573,630.05

Nota: La Exposición al Incumplimiento se presenta en pesos.

## Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito

Reporte del Primer Trimestre de 2022

## Artículo 182 Fracción VIII

- **Cambios en metodologías de calificación de cartera**

- I. El Banco reconoció el efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la metodología general estándar para la calificación de la cartera crediticia de consumo no revolving, hipotecaria de vivienda y comercial; a las que se refieren el Apartado A de la Sección Primera, Segunda y Tercera, del Capítulo V, Título Segundo de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada el 13 de marzo de 2020 de conformidad con el artículo tercero transitorio.
- II. Al 1º de enero de 2022, el efecto financiero acumulado inicial proveniente de la aplicación de la nueva metodología general estándar para la calificación de la cartera crediticia de consumo no revolving, hipotecaria de vivienda y comercial fue reconocido mediante una disminución en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios afectando el rubro de “resultados de ejercicios anteriores” por un monto de \$966.
- III. Asimismo, al 1º de enero de 2022, el saldo acumulado de la “Estimación preventiva para Riesgos Crediticios” asciende a \$13,902.
- IV. El resultado obtenido por \$13,902 con la aplicación de la norma, se integra por:
  - 1) Reservas preventivas por \$9,541
  - 2) Reservas intereses en etapa 3 por \$77
  - 3) Reservas por gastos de juicio por \$0.05
  - 4) Reservas adicionales reconocidas por la CNBV por \$4,284 (incluye \$24 por Riesgos Operativos reportados por Sociedades de Información Crediticia).

A continuación, se muestra el efecto financiero acumulado inicial por tipo de cartera:

Tipo de cartera	31 de diciembre de 2021	1º de enero de 2022	Variación	
<b>1. Cartera comercial</b>	<b>14,826</b>	<b>13,859</b>	<b>(967)</b>	<b>(6.53)%</b>
1.1 Actividad empresarial o comercial	10,777	11,168	391	3.62%
1.2 Entidades financieras	327	379	52	15.93%
1.3 Entidades gubernamentales	2,761	1,944	(817)	(29.60)%
1.4 Por garantías y líneas de crédito contingentes	961	368	(593)	(61.72)%
<b>2. Cartera hipotecaria de vivienda media y residencial</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>3.30%</b>
<b>3. Cartera de consumo no revolving</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
3.1 Automotriz	4	4	0	0%
3.2 Personales	5	5	0	0%
<b>Total</b>	<b>14,868</b>	<b>13,902</b>	<b>(966)</b>	<b>(6.50)%</b>

Cifras en millones de pesos.

## Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito

Reporte del Primer Trimestre de 2022

**Artículo 182 Fracción VIII**

---